



**ACTA DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veinte minutos del día miércoles dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria de este día, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente



convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados (más seis Diputados que realizan su registro enseguida, dando un total de treinta y dos registros) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García; Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro



López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez, Yarith Tannos Cruz, y Timoteo Vásquez Cruz. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Inés Leal Peláez, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la



Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra, para pedir que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Secretaria, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación:

#### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA**



**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 25 DE**

**AGOSTO DE 2021.** 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 5. Acuerdo con proyecto de Decreto, presentado por las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convoque a elecciones ordinarias del año 2022, para Gobernador o Gobernadora. 6. Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido



Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 36, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones II del artículo 134, II del artículo 136 y el artículo 152 de la Ley General de Salud. **9.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz



Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción I Bis al artículo 4; la fracción XXIV Bis al artículo 7 y la fracción XVI Bis al artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **14.** Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, y del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones otorgue el mayor descuento posible en los pagos anuales y en la regularización de la



documentación de sucesores a locatarios del mercado "Margarita Maza de Juárez" de manera específica a las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del 27 de mayo del año 2020. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que garantice y brinde el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que se generan a diario en la capital del Estado, realizando las acciones e implementando los mecanismos necesarios en los que prevea el equipo y abastecimiento de combustible e insumos necesarios, ya que de lo contrario estaría atentando gravemente contra el derecho humano a la salud de las y los capitalinos. **15.** Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saul Rubén Diaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con la finalidad que de manera inmediata implemente un programa permanente de bacheo



y re encarpetamiento de las calles de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, y al propio tiempo, cuando tenga conocimiento de daños ocasionados a los vehículos de motor de los particulares, por las pésimas condiciones en que se encuentran las referidas calles, en atención a su responsabilidad patrimonial y previo procedimiento administrativo, realice una justa indemnización a los afectados.

**16.** Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Concejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicien Procedimientos Especiales Sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar, y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. **17.** Proposición con



punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y del Diputado César Enrique Morales Niño integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Lic. Francisco Ángel Villarreal, para que en el ámbito de su competencia y de sus facultades, implemente los protocolos de salud necesarios para garantizar la salud de toda la población estudiantil de educación inicial y básica del Estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, garanticen que a ningún niño, niña o adolescente se le restrinja su derecho a la educación y le sea negada la inscripción a escuelas públicas con motivo de la falta de pago de las llamadas cuotas voluntarias. Así mismo, exhorta al Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, Rubén



Vasconcelos Méndez, a instruir lo necesario para la entrega inmediata de los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **18.** Proposición con punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), del Gobierno del Estado, para que haga público el proyecto de la obra “Ampliación y Modernización de la carretera N° 175 (OAXACA-PUERTO ANGEL) del km. 1+000 al km. 6+300 ENT. Aeropuerto 1A. Etapa”, conocida popularmente como ampliación de la avenida Símbolos Patrios, asimismo para que ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar los árboles existentes en ese lugar, se realice una consulta ciudadana, previa a la ejecución de dicho proyecto. Asimismo, se exhorte a dicha secretaría para que antes de la reactivación de la



obra conocida como “Libramiento Sur”, se garantice el derecho constitucional a la consulta de los pueblos y comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales posteriores. **19.**

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que atiendan a los locatarios de los mercados Benito Juárez, 20 de Noviembre y a los del comercio establecido, dada la grave situación que se ha presentado por la presencia de vendedores ambulantes en las zonas aledañas que impiden su trabajo y vulneran su economía. **20.** Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo



Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial de los 18 asesinatos cometidos en el contexto electoral contra dirigentes y militantes del Movimiento Regeneración Nacional en el estado de Oaxaca, agotando exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. Asimismo exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial, que agote exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales del asesinato de Tomás Martínez Pinacho, dirigente del Frente Popular Revolucionario (FPR). **21.** Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y



Feminicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Díaz López a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana María Paula López Hernández, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento que la violencia por razón de género y la de índole política son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política previstos por los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección del Registro Civil a desarrollar una campaña para la aclaración y corrección de actas de nacimiento



en sus oficialías de todo el estado, con el fin de acercar ese servicio a la ciudadanía oaxaqueña, de manera gratuita, con apoyo para la simplificación de los trámites y eliminando las posibilidades de corrupción en el proceso. **23.** Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Ingeniero Luis Meneses Murillo, Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Ingeniero Oscar Mejía Gómez, Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para que en el ámbito de sus atribuciones informen acerca de las denuncias ciudadanas que han formulado en contra de la delegación o gerencia con residencia en el Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado y a los presidentes municipales de los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el marco del mes patrio, ordenen suspender todo tipo de eventos, conciertos, ferias y festividades y así mismo vigilar que sus habitantes se abstengan de llevar a cabo actividades masivas en su jurisdicción municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos habitantes y contrarrestar los contagios y propagación de la enfermedad del COVID-19. **25.** Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), con la finalidad de que, en el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, se respete la vida de los 1,386 árboles existentes en la jurisdicción territorial



que abarca, o en su defecto que estos sean trasplantados en el derecho de vía de la obra. Asimismo exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal y en mas municipios involucrados en su jurisdicción territorial por el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, para que, haga valer su autonomía, a fin de exigir que se respeten los derechos humanos a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible. **26.** Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respeten y hagan respetar la libertad sindical y de sindicación de los trabajadores de la fracción sindical Fuerza Negra. **27.** Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez



Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a las autoridades de los 570 municipios del Estado para en pleno uso de sus facultades legales y jurisdiccionales, mantengan en condiciones de salubridad e higiene sus cárceles municipales o sus zonas de detención preventiva, a fin de garantizar la salud y protección de la dignidad humana de las personas que son detenidas y de igual manera, se les garantice el acceso al derecho de comunicarse con alguna persona de su confianza.

**28.** Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados de alza de



precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. **29. DICTÁMENES**

**DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS**

**DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo



por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de



género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco,



Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar



conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y**



**ARTESANAL. Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO**

**COOPERATIVO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y



mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS**

**DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO**

**REGIONAL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen



con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXIX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo decimoprimer del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo decimotercero al artículo 16 y un párrafo quinto al



artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Apartado C y se adiciona la fracción VII al Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción XXIX, se reforma la fracción XXX, se adiciona la fracción XXXI al artículo 80, se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del APARTADO D intitulado DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal,



con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el "Bono Covid", en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-



COV2 (COVID-19). **30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; se adicionan la fracción VI al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 5; y el artículo 51 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el



artículo 159. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 5.1 y 5.2 de la Pacto de San José, Regla 4 de las Reglas Mandela, Regla 4 de las Reglas de Bangkok y artículos 1, 2 y 7 de la LNEP, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad dispuestos por la LNEP. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las reformas constitucionales de 2008 sobre Seguridad y



Justicia, y la de 2011 en materia de derechos humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afromexicanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que solicite a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, lleve a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y



resolución de los procedimientos correspondientes, en contra de los elementos de la Policía Municipal que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en el tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente, instalado a espaldas de la casa de la cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico de la Capital, el 07 de noviembre del año 2020, así como en contra de quien haya girado la orden para desalojarlas, lo anterior, en virtud de que, muy probablemente su actuación no estuvo apegada a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE FORTALECIMIENTO  
Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo el artículo 2 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado



de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo quinto párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXX; y se adiciona la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones de los ciudadanos JACOB MARTINEZ



CRUZ Y JESUS HERNANDEZ VASQUEZ, regidor propietario y suplente de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano GERARDO FRANCISCO CRUZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



Periodo 2020-2022. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa María de las Nieves Monteverde, de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del



Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Renacimiento, de Zaachila, perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el



veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Loma Buenos Aires, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658



Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/465/2020 y CPGA/616/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y



declararlos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA  
Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y**

**TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la desincorporación de la caseta de cobro número 29 “El Caracol” ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca, de CAPUFE. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V, VII y IX del Primer Párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de



Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 118 de índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y 1248 del índice de la Comisión de Hacienda, como asuntos concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ordena el archivo de los expedientes número 64 y 1209 como asuntos total y definitivamente concluidos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números 122 y 1250 de los Índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, como asuntos concluidos y deja



a salvo el derecho de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes 123 y 1252 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos, y deja a salvo el derecho del Diputado Pável Meléndez Cruz, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado "Libramiento Sur" y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; para que en coordinación con la Ingeniera Helena Iturrubarría Rojas, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado,



además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la carretera federal 175, realicen un nuevo proyecto integral en el que se contemple, en su caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se pretendió reformar el artículo 87 y adicionar un tercer párrafo al artículo 12, de la Ley de Movilidad para el



Estado de Oaxaca; ordenándose el archivo del expediente número 145 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias y repare los daños causados, por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior, a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la recontratación inmediata de las y los profesionales de la salud del Programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta al Director General del Instituto



de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que



sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, establezcan una vinculación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Gobierno Federal y con el personal médico del Hospital Covid-19 de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y se revise su situación laboral y en su caso la reconstrucción, en virtud que al día de hoy, aún



persisten los contagios y las muertes por Covid-19.

**31. Asuntos Generales.-**-----

I.- En virtud que el acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el



Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, la Ciudadana Rosa María Castro Salinas; solicita que la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicano convoque a sesión de su Comisión para que se dictamine la iniciativa ciudadana denominada Ley para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; para ser agregado al expediente número 133 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-02) Oficio número TEEO/SG/A/6501/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual el



Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/191/2021, en el que acusa de recibo el oficio número AP/14333/2021 y CESC VF/070/2021. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la atención de Víctimas de los Casos de Violencia Política por Razón de Género y Femicidios en el Estado de Oaxaca.**-----

-03) Oficio número TEEO/SG/A/6642/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JD CI/72/2021, en el que requiere para que, de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa**



**recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-04) Oficio número INE/OAX/JL/VR/1495/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, La Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de categoría administrativa emitidos mediante los Decretos números 2489, 2490, 2491, 2492, 2519, 2520, 2521 y 2522 todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los decretos 2489, 2490, 2491, 2492, 2519, 2520, 2521 y 2522 todos de la LXIV Legislatura.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam; solicitan se emita el Decreto correspondiente que declare a la Ciudadana Edith Vera Pérez como Presidenta



Municipal y a la Ciudadana Joana Cruz Limeta como Regidora de Salud de dicho Ayuntamiento.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; para ser agregado al expediente número 886 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, la Ciudadana Elvia Jiménez Salinas, Regidora de Salud y Deportes del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama; solicita de manera urgente se fije hora y fecha para la celebración de la audiencia de pruebas relativo a los Expedientes números 664(sic) y 799 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; para ser agregado a los expedientes números 644 y 799 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-07) Oficio SEBIEN/OS/143/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, el



Secretario de Bienestar del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1239, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, convoca a la Ciudadanía Oaxaqueña, y exhorta respetuosamente a los tres Poderes del Estado de Oaxaca, a los quinientos setenta Ayuntamientos y en General a todas las Instituciones Públicas y Privadas, en el marco de la celebración del día del árbol, a unirnos en una gran campaña de reforestación, en cada una de las áreas verdes, parques, banquetas, estacionamientos, camellones y en todo lugar, donde pueda haber la posibilidad de plantar un árbol, y con estas acciones se pueda prevenir problemas futuros que afecten al medio ambiente y darle una mejor calidad de vida a nuestros habitantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1239 de esta Legislatura.**-----

-08) Oficio número SEBIEN/OS/144/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Bienestar del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1281, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud Federal, al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca y Encargada de la Campaña de Vacunación Contra el Covid-19 en nuestro Estado, así como a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para dar a conocer de manera clara y sencilla el esquema de vacunación contra el Covid-19, así también para que de manera eficiente y eficaz se apliquen las vacunas a los médicos de primera línea de batalla



contra la pandemia, y demás sectores esenciales de la población como los operadores y/o conductores del Servicio de Transporte Público, a los Integrantes de los Cabildos Municipales, a los privados de su libertad, al personal de Salud de la Jurisdicción número 2 del Istmo de Tehuantepec, y a los habitantes del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y de toda la Región del Papaloapan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1281 de esta Legislatura.**-----

-09) Oficio número 1316.5./314/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), le informa al Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, que para estar en posibilidad jurídica y material de realizar las gestiones relativas al cambio de la denominación de la localidad de "El Potrero" al nombre de "Río Potrero", le deben



hacer llegar la documentación que acredite la debida sustanciación del procedimiento que corresponda. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número 1316.5./313/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), le informa al Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, que para estar en posibilidad jurídica y material analizar la solicitud de cambiar a la Localidad Plan de Minas, y se reconozca que esta se localiza en el polígono geoestadístico municipal del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, se requiere un acto jurídico vigente y aprobado por la autoridad competente en definición de límites político-administrativo, que de sustento legal y describa tales límites entre dichos municipios. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



-11) Oficio número MSA-PM-00089-2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Apóstol, Ocotlán, informa de la aceptación de la renuncia de la Ciudadano Valeriano García Contreras, al cargo de Regidor Propietario de Hacienda del Ayuntamiento; así también informa que se llamó al Ciudadano Cirino López Hernández, suplente del Regidor de Hacienda, quien asumió el cargo correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** -----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santa Cruz Amilpas; solicita se le indique que pueden y deben hacer para que se les apoye con los recursos que se necesitan para avanzar con los trabajos de drenaje sanitario de la calle independencia hasta llegar al cruce con la calle de galeana y los 70 metros sobre galeana; a fin de que puedan iniciar con los trabajos de la obra de



ampliación del drenaje de la calle galeana y sus privadas. **Se acusa recibo y para respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Alcalde Único Constitucional de Santiago Choápam, Choápam, Agente de Policía de Santo Domingo Latani, Presidente del Comité Comunitario de Santiago Choápam, Secretario del Comité Comunitario y Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Teotalcingo, todos del municipio de Santiago Choápam; solicitan no se realice la declaración respectiva para la acreditación de la Ciudadana Edith Vera Pérez, ordenar a la Secretaría General de Gobierno del Estado dejar sin efecto la acreditación realizada; y se consulte mediante asambleas comunitarias respecto del nuevo o nueva Presidenta Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; para ser agregado al Expediente número 886 de la**



**Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-14) Oficio número TEEO/SG/A/6734/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/127/2021, en el que ordena la continuidad de las medidas de protección desplegadas por las autoridades vinculadas en el Acuerdo plenario de veintiocho de abril de 2021, otorgadas a favor de la actora.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 279, e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 427; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-15) Oficio número PRESIDENCIA/SIA/192, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal de la



Localidad de Yojuela, San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Oficio número MSJT/PM/013/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, informa sobre las actuaciones, incumplimiento de funciones y atribuciones del Síndico Municipal, las cuales se describen en el acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, misma que remiten anexa al presente, lo que informan para que sea analizada la situación y se determine lo procedente a seguir. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficio número MSJT/PM/015/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, hace del conocimiento que el Síndico



Municipal, en el presente año inicio un baratillo en el pueblo, mismo que se ha negado a cerrar ante el aumento de los casos positivos y sospechosos de coronavirus, argumentando que se hará responsable de lo que llegase a pasar. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Salud.**-----

-18) Oficio número D.G.A.J.208.000.00/1852/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos; la Jefa de Departamento de Legislación; y la Subdirectora de Contratos y Consulta, todos ellos del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia Nacional, da respuesta al Acuerdo número 1271, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia Nacional (DIF NACIONAL) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones cambie o adecue la denominación de la casa hogar para ancianos “Los Tamayo”,



por una denominación en la que se haga uso de un lenguaje apropiado e incluyente en cuanto a lo que establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1271 de esta Legislatura.**-----

-19) Oficio número 56, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Agente de Policía de la comunidad "Santa Cruz Ocotál", perteneciente al Municipio de San Pedro Ocotepéc, Mixe, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de la Agencia de Policía de Santa Cruz Ocotál, como Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, solicita la aprobación del reconocimiento a "Agencia de



Policía" a favor de la Localidad de Guadalupe de las Flores Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monteverde, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Consejero Regional de la Región Zapoteca, del Consejo Estatal de Derechos Indígenas de Oaxaca; remite iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 16 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 20, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia del derecho de los pueblos indígenas y afroamericano a la tierra, territorio y bienes naturales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y de Pueblos Indígenas y Afroamericano.**-----

-22) Oficio número IEEPCO/SE/1264/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos números IEEPCO-CG-SNI-39/2021 al acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-41/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoral mente se Rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

-23) Oficio número 4C/4C.1/3201/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca; derivado del Decreto número 2455 aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; remite en medio magnético debidamente certificado, el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago,



Convenio Modificatorio al Convenio de Incorporación Total Voluntaria al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo agréguese al Decreto número 2455 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; solicita autorizar el cambio de destino y la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca; de la superficie de 35-00-00.00 Hectáreas de la fracción 5-a del inmueble ubicado en jurisdicción del Municipio de El Espinal, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca. Así mismo, en términos del artículo séptimo de la Ley de Bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca; autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado,



para que por conducto de su representante legal, asistido del Secretario de Administración, otorgue en Donación, la superficie de 35-00-00.00 Hectáreas de la fracción 5-A, del inmueble ubicado en jurisdicción del Municipio de El Espinal, del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca; a favor del Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con las medidas y colindancias referidas en el antecedente 3, con destino para el establecimiento del proyecto denominado "Ecosistema de Innovación y emprendimiento en beneficio de los habitantes del Istmo de Tehuantepec" y que para el caso de que el inmueble no se use o sea usado para un fin distinto al que se autorice, se revertirá a favor del Estado de Oaxaca con todas sus mejoras. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los



Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: **ACUERDO: PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, comparecencias que se realizarán ante las Comisiones Permanentes respectivas, el jueves 26 de agosto de 2021 en los siguientes horarios: **DEPENDENCIA:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca. **COMISIÓN:** Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca. **HORA:** 11:00 horas. **DEPENDENCIA:** Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. **COMISIÓN:** Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, **HORA:** 13:00 horas. **SEGUNDO.** Con la finalidad de promover el diálogo informado, los comparecientes entregarán con 72 horas de



anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las legisladoras y los legisladores integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente: 1.- La Presidencia de la Comisión, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al servidor público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente. 2.- Cada servidor público compareciente rendirá protesta de decir verdad. 3.- Se tendrá una intervención inicial hasta por veinte minutos por parte del compareciente, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios. 4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a cada servidor público compareciente, conforme al orden siguiente: Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas); Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta);



Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta); Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta); Partido Acción Nacional (1 pregunta).

5.- El servidor público compareciente tendrá una intervención de hasta quince minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las Legisladoras y los Legisladores. 6.- Terminada la intervención de respuestas por parte del servidor público compareciente, se realizará una segunda ronda de preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este resolutivo. 7.- La Presidencia de la Comisión hará la declaratoria de clausura de la sesión. **CUARTO.** Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de las Diputadas y los Diputados de sus respectivos grupos, en las rondas de preguntas correspondientes. **QUINTO.** Las comparecencias de los servidores públicos se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente



número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicar y notificar el presente Acuerdo Parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos legales que sean procedentes. **SEGUNDO:** Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, y para prevenir contagios de COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo al Recinto Legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes. Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de agosto de 2021.

**ATENTAMENTE. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA:**  
del cual, el Diputado Presidente somete a



consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que **se emitieron veintiocho votos a favor**, por lo que **se declara aprobado y se ordena comunicar a las instancias para los efectos correspondientes.**-----

**IV.-** Se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: **ACUERDO: PRIMERO.** La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se da por enterada de la designación de la CIUDADANA DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR como coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la



Legislatura en funciones. **SEGUNDO.** La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera: **DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO, PRESIDENTE; DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR; DIPUTADO FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR, COORDINADOR; DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR, COORDINADORA; DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR; Y DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO, COORDINADORA.**

**TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, para los efectos procedentes. **ATENTAMENTE. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

**DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

**DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**



PT. **DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO,**  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MI.-----

V.- Acuerdo con proyecto de Decreto, presentado por las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convoque a elecciones ordinarias del año 2022, para Gobernador o Gobernadora, mismo que a la letra dice: **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el Decreto por el que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, convoque a elecciones ordinarias del año dos mil veintidós para elegir: 1.- Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado, que deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio de dos mil



veintidós, la ciudadana o ciudadano que resulte electo (a) rendirá la Protesta de Ley y tomará posesión de su cargo el día primero de diciembre del mismo año de la elección, encargo que durará seis años contados a partir de esta última fecha en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 Apartado A Fracción I, II, y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Las elecciones deberán organizarse y desarrollarse en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en lo que no contravenga a las primeras normas antes señaladas, la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca y la normatividad electoral que de ellos emane. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día



de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de agosto de 2021. **ATENTAMENTE. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:** del cual, el Diputado Presidente pone a consideración de la Asamblea el Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor**, por lo que **se declara aprobado y se**



**ordena comunicar a las instancias para los efectos legales procedentes y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales procedentes .-----**

**VI.-** La iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 36, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----**

**VII.-** La iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la



palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - -

**VIII.-** La iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones II del artículo 134, II del artículo 136 y el artículo 152 de la Ley General de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -

**IX.-** La iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los



Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

X.- La iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XI.-** La iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción I Bis al artículo 4; la fracción XXIV Bis al artículo 7 y la fracción XVI Bis al artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

**XII.-** La iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad,** a esta última comisión a petición de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.- - - - -

**XIII.-** La iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**- - - - -

**XIV.-** La Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, y del Diputado Pável Meléndez Cruz del



partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones otorgue el mayor descuento posible en los pagos anuales y en la regularización de la documentación de sucesores a locatarios del mercado “Margarita Maza de Juárez” de manera específica a las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del 27 de mayo del año 2020. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que garantice y brinde el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que se generan a diario en la capital del Estado, realizando las acciones e implementando los mecanismos necesarios en los que prevea el equipo y abastecimiento de combustible e insumos necesarios, ya que de lo contrario estaría atentando gravemente contra el derecho humano a la salud de las y los capitalinos: en primer lugar se le concede el uso de la palabra a



la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis; y enseguida al Diputado Pável Meléndez Cruz, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay



intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XV.-** La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saul Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con la finalidad que de manera inmediata implemente un programa permanente de bacheo y re encarpetamiento de las calles de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, y al propio tiempo, cuando tenga conocimiento de daños ocasionados a los vehículos de motor de los



particulares, por las pésimas condiciones en que se encuentran las referidas calles, en atención a su responsabilidad patrimonial y previo procedimiento administrativo, realice una justa indemnización a los afectados: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

**XVI.-** La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Concejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicien Procedimientos Especiales Sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar, y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña en el Proceso



Electoral Ordinario 2021-2022: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

**XVII.-** La Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y del Diputado César Enrique Morales Niño integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Lic. Francisco Ángel Villarreal, para que en el ámbito de su competencia y de sus facultades, implemente los protocolos de salud necesarios para garantizar la salud de toda la población estudiantil de educación inicial y básica del Estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, garanticen que a ningún niño, niña o adolescente se le restrinja su derecho a la



educación y le sea negada la inscripción a escuelas públicas con motivo de la falta de pago de las llamadas cuotas voluntarias. Así mismo, exhorta al Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez, a instruir lo necesario para la entrega inmediata de los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: se les concede el uso de la palabra a las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y después al Diputado César Enrique Morales Niño promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de



urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----



**XVIII.-** La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), del Gobierno del Estado, para que haga público el proyecto de la obra “Ampliación y Modernización de la carretera N° 175 (OAXACA-PUERTO ANGEL) del km. 1+000 al km. 6+300 ENT. Aeropuerto 1A. Etapa”, conocida popularmente como ampliación de la avenida Símbolos Patrios, asimismo para que ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar los árboles existentes en ese lugar, se realice una consulta ciudadana, previa a la ejecución de dicho proyecto. Asimismo, se exhorte a dicha secretaría para que antes de la reactivación de la obra conocida como “Libramiento Sur”, se garantice el derecho constitucional a la consulta de los pueblos y comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales posteriores: se le concede



el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

**XIX.-** La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que atiendan a los locatarios de los mercados Benito Juárez, 20 de Noviembre y a los del comercio establecido, dada la grave situación que se ha presentado por la presencia de vendedores ambulantes en las zonas aledañas que impiden su trabajo y vulneran su economía: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política



determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano).



Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XX.-** La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial de los 18 asesinatos cometidos en el contexto electoral contra dirigentes y militantes del Movimiento Regeneración Nacional en el estado de Oaxaca, agotando exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. Asimismo exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta,



expedita, completa e imparcial, que agote exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales del asesinato de Tomás Martínez Pinacho, dirigente del Frente Popular Revolucionario (FPR): se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXI.-** La Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Díaz López a



abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana María Paula López Hernández, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento que la violencia por razón de género y la de índole política son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política previstos por los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XXII.-** La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección del Registro Civil a desarrollar una campaña para la aclaración y corrección de actas de nacimiento en sus oficialías de todo el estado, con el fin de



acercar ese servicio a la ciudadanía oaxaqueña, de manera gratuita, con apoyo para la simplificación de los trámites y eliminando las posibilidades de corrupción en el proceso: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**XXIII.-** Por lo que respecta a la Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Ingeniero Luis Meneses Murillo, Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Ingeniero Oscar Mejía Gómez, Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal ( CONAFOR), para que en el ámbito de sus atribuciones informen acerca de las denuncias ciudadanas que han formulado en contra de la delegación o gerencia con residencia en el Estado de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio**



**presentado por la Diputada promovente, solicitó el retiro de la presente proposición por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.-----**

**XXIV.-** La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado y a los presidentes municipales de los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el marco del mes patrio, ordenen suspender todo tipo de eventos, conciertos, ferias y festividades y así mismo vigilar que sus habitantes se abstengan de llevar a cabo actividades masivas en su jurisdicción municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos habitantes y contrarrestar los contagios y propagación de la enfermedad del COVID-19: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo**



**mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXV.-** La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), con la finalidad de que, en el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, se respete la vida de los 1,386 árboles existentes en la jurisdicción territorial que abarca, o en su defecto que estos sean trasplantados en el derecho de vía de la obra. Asimismo exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal y en mas municipios involucrados en su jurisdicción territorial por el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida



Símbolos Patrios, para que, haga valer su autonomía, a fin de exigir que se respeten los derechos humanos a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**XXVI.-** La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respeten y hagan respetar la libertad sindical y de sindicación de los trabajadores de la fracción sindical Fuerza Negra: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

**XXVII.-** La Proposición con punto de Acuerdo del



Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a las autoridades de los 570 municipios del Estado para en pleno uso de sus facultades legales y jurisdiccionales, mantengan en condiciones de salubridad e higiene sus cárceles municipales o sus zonas de detención preventiva, a fin de garantizar la salud y protección de la dignidad humana de las personas que son detenidas y de igual manera, se les garantice el acceso al derecho de comunicarse con alguna persona de su confianza:

**se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XXVIII.-** La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en



uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados de alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

**XXIX.-** Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del



Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; y hasta por diez minutos tratándose reformas, adiciones y derogaciones constitucionales. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A



continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de **desazolve** en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de



la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de



Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, **exhorta** al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que **se abstengan de causar actos de molestia** en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal: del cual, el Diputado



Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos



de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, **exhorta** al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que **se abstengan de causar actos de molestia** en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de



los derechos políticos de las mujeres: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, **exhorta** al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a **abstenerse de realizar conductas lesivas** en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la



violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las**



**instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la **Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Pleno que no se reservó artículo alguno. A continuación, pone a discusión en lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo



particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y Fomento Cooperativo,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa **exhorta** al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Economía y



la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para **promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños**, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del Covid-19 en las familias oaxaqueñas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la



Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la **Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Pleno que no se reservó artículo alguno. A continuación, pone a discusión



en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto de los dieciséis dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa al Pleno que los integrantes de dicha comisión, solicitaron el retiro de los mismos del orden del día, por lo que se continúa con los**



**siguientes dictámenes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. A continuación, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que



se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se **exhorta** al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de **conservación de los bosques** de todo el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o



algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Presidentes Municipales de



los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con **Consejo Municipal de Protección Civil**, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A



continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** y **se adiciona** un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco



votos a favor. Por lo que **se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que **se fije una postura de rechazo** a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el



dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), **garantice el acceso**



**pleno a la terapia antirretrovírica** en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la



Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que **se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales**; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se



beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19): del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

**XXX.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3,



fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; se adicionan la fracción VI al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 5; y el artículo 51 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. **COMISIÓN**



**PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA**

**FÍSICA Y DEPORTE a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 159. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y**

**PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 5.1 y 5.2 de la Pacto de San José, Regla 4 de las Reglas Mandela, Regla 4 de las Reglas de Bangkok y artículos 1, 2 y 7 de la LNEP, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de



Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad dispuestos por la LNEP. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las reformas constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de derechos humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afroamericanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el



que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que solicite a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, lleve a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos correspondientes, en contra de los elementos de la Policía Municipal que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en el tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente, instalado a espaldas de la casa de la cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico de la Capital, el 07 de noviembre del año 2020, así como en contra de quien haya girado la orden para desalojarlas, lo anterior, en virtud de que, muy probablemente su actuación no estuvo apegada a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL  
COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE FORTALECIMIENTO**

**Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo el artículo 2 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo quinto párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXX; y se adiciona la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica



del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones de los ciudadanos JACOB MARTINEZ CRUZ Y JESUS HERNANDEZ VASQUEZ, regidor propietario y suplente de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano GERARDO FRANCISCO CRUZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a



favor de Santa María de las Nieves Monteverde, de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Renacimiento, de Zaachila, perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Loma Buenos Aires, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/465/2020 y CPGA/616/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y**

**TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la desincorporación de la caseta de cobro número 29 “El Caracol” ubicada en el Municipio de San



Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca, de CAPUFE. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V, VII y IX del Primer Párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 118 de índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y 1248 del índice de la Comisión de Hacienda, como asuntos concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ordena el archivo de los expedientes número 64 y 1209 como asuntos total y definitivamente concluidos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura



del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números 122 y 1250 de los Índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, como asuntos concluidos y deja a salvo el derecho de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. e)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes 123 y 1252 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos, y deja a salvo el



derecho del Diputado Pável Meléndez Cruz, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado "Libramiento Sur" y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; para que en coordinación con la Ingeniera Helena Iturrubarría Rojas, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la carretera federal 175, realicen un nuevo proyecto integral en el que se contemple, en su caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de



Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se pretendió reformar el artículo 87 y adicionar un tercer párrafo al artículo 12, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; ordenándose el archivo del expediente número 145 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y**



**DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias y repare los daños causados, por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior, a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario



para la recontratación inmediata de las y los profesionales de la salud del Programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por



conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través del Titular de la Secretaría de Salud y Director



General de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, establezcan una vinculación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Gobierno Federal y con el personal médico del Hospital Covid-19 de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y se revise su situación laboral y en su caso la reconstrucción, en virtud que al día de hoy, aún persisten los contagios y las muertes por Covid-19.

**Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

**XXXI.- En ASUNTOS GENERALES:** el Diputado Pável Meléndez Cruz, como presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, para reconocer el esfuerzo que está haciendo el gobierno de la Republica por conducto del Canciller Marcelo Ebrard para dar asilo a los refugiados afganos. El Diputado Ángel Domínguez Escobar solicita atender a las personas damnificadas por la tormeta número veintitrés y el remanente del huracán Grace en los Municipios de Santiago Jocotepec, Ayotzintepec, San Juan



Lalana, Santiago Choápam, San Felipe Usila, San Juan Bautista Tlacoazintepec, San Lucas Ojitlán, Jalapa de Díaz, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec y San José Chiltepec y parte de los municipios de la Cañada. El Diputado Freddie Delfín Avendaño aborda también el tema de las consecuencias provocadas por la tormenta tropical mencionando algunas colonias afectadas de Valle Nacional, como Playa Bruja, la Piedra, Diodoro Carrasco, la Chinanteca, EL Arenal, Colonia Ejidal, Valle Real, Nuevo Valle Real, Adolfo Toledo, el Castillo, Peña Blanca, Tres Marías, Cerro Marín, Chinantlilla, Paso del Cobo, Nuevo Palantla, Trinidad, La Finca, Paso Nuevo Rinconada, entre otras, por lo que hace un llamado urgente al DIF para que pueda activar sus brigadas de apoyo médico, alimentario; también a Protección Civil y al Gobierno del Estado para que instruya al personal para que de manera inmediata atiendan los caminos obstruidos por derrumbes y arroyos que se desbordan. Así como la intervención de SEDAPA para que pueda activar un programa para los campesinos afectados y a la Federación,



a las instancias correspondientes, y puedan atender esta contingencia.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles primero de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

DIPUTADO PRESIDENTE

**ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**ROCÍO MACHUCA ROJAS**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

152

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la  
Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*